



RIO BUENO, 07 de Noviembre de 2018

EXENTO N° 4481/ VISTOS:
IDDOC: 317785

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos 63.
- 2.- Carta de solicitud fecha 24 de Septiembre de 2018 de Sra. Mirna Sandoval Saez para autorización de 01 juego inflable y 01 cama elástica por el mes de Noviembre, Diciembre del 2018 y Enero, Febrero, Marzo del 2019.

CONSIDERANDO

- 1.- La solicitud de la Sra. Mirna Sandoval Saez., la que requiere autorización para la instalación de 01 juego Inflable y 1 cama elástica por el mes de Noviembre, Diciembre del 2018 Enero, Febrero y Marzo de 2019 en Plaza 21 de Mayo.

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE** la ocupación de Bien de Uso Público para la instalación de 1 juego de inflable y 1 cama elástica por el mes de Noviembre y Diciembre de 2018 y Enero, Febrero y Marzo de 2019 en plazas 21 de Mayo, a la Señora Mirna Sandoval Saez, R.U.T. N° 14.037.384-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE

1. Introduction

2. Methodology

3. Results





I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO



17

SOLICITUD

Sua Rentas y Patentes

RIO BUENO 24 de Septiembre de 2018

SEÑOR ALCALDE

Yo Mariana Sandoval Saiz Con domicilio en *Pirucal*
calle *Polanco Viertel* N° *3655*, viene en solicitar a Ud. Lo siguiente:
permiso para funcionar en la plaza de 21 de
mayo exterior de el mes de octubre hasta marzo
del 2019. Con juegos inflables y forma elastica
mosaicos exteriores los días sábado y domingo

V° B° Rentas y Patentes

Firma Solicitante
C.I.: 14034384-2
Fono: 955849555.

RESOLUCION

Rio Bueno _____ de _____ de 20__

[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

